

Salta, 08 de Mayo de 2015

EXP-EXA Nº 8.359/2010.-

RESD-EXA Nº 240/2015.-

VISTO la Nota-Exa Nº 622/2015 elevada por el Director General Administrativa Académica a/c de esta Facultad, Sr. Federico Andrada, solicitando se autorice el pago de veinte (20) horas extras mensuales a favor del Sr. Pablo Nicolás Jaramillo durante el mes de Abril del presente año, y

## CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo la Tramitación de Expedientes hacia la Dirección de Control Curricular.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales a realizarse durante el mes de Abril del presente año, a favor del agente Pablo Nicolás Jaramillo, D.N.I. Nº 10.993.056, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto Nº 366/06, con el fin de llevar a cabo la tramitación de expedientes hacia la Dirección de Control Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber con copia a: Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, a la Dirección General Administrativa Académica, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

fa

AD. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA ICRETARIA ACADENICA Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

ING. CAPLOS EUGENIO PUGA DEGANO FACULTAD DE CS. EXACTAR - IRMA